

Don Promero y Cifre, contra el fallo de la D^{ca} de Contribuciones, respectivamente

rige al Ex^{mo} Señor Ministro de Hacienda, Don José Promero y Cifre, contra el fallo de la D^{ca} de Contribuciones e impuestos, que resolvió ser de la competencia del Ayuntamiento y Alcaldia, el entender en los expedientes ejecutivos de apremio instruidos por el arriendo de consumos a los contribuyentes del extra-radio, con motivo del seguido a Don Pedro Meoro y Montero; acordó el Ayuntamiento que desde luego se impugne dicho recurso, autorizando al efecto al Señor Alcalde, para que se verifique dentro de término.

Para un informe de la Comisión de Propios para que dé su dictamen referente al destino de medición y tasación de los montes que pertenecen a este término que han de ser enajenados

Enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones del Señor Delegado de Hacienda, fecha veintidos de los corrientes y del comisionado de ventas de bienes Nacionales, de diez y siete y veinticinco respectivamente, disponiendo que el día de Julio próximo dé principio las operaciones de destino, medición y tasación de los montes públicos pertenecientes a este término Municipal, que han de ser enajenados, operaciones que han de practicar los peritos Don Pedro Leon Navarro, designado por la Hacienda, y Don Juan Belando Melendo, designado por el Ayuntamiento, siendo los gastos de esta Corporación, y con asistencia del Regidor Sindico, se acordó por en dichas comunicaciones de la Comisión de propios, para que, de un informe al Señor Alcalde, con la mayor urgencia, atendiendo a las dificultades que se han de suscitar por la renovación del Ayuntamiento, próxima e inmediata, y su Señorija ejecute desde luego lo que la Comisión proponga.

Aprobar varias cuentas =

Consecuente a lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento aprobar las siguientes cuentas, fechadas las tres primeras en veinte, la cuarta en veintinueve y las restantes en veintidos del actual.

